

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES, ESPECIALES, ESPECIFICACIONES TECNICAS Y AUTORIZA LICITACION QUE INDICA.

DECRETO EX. № 1272

MELIPILLA, 20 ABR. 2015

## LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

## **VISTOS:**

a)La Ley Nº 19.886, Chile Compras; b)Las Bases Administrativas Generales, Especiales y Especificaciones Técnicas correspondientes a la Licitación Pública "Arriendo de Furgón Escolar"; c)El Memo Nº 277, de fecha 20 de Abril de 2015, del Director de Administración y Finanzas; d)Las facultades conferidas por la Ley Nº18.695, del año 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

## DECRETO:

1.- APRUEBASE, las Bases Administrativas Generales, Especiales y Especificaciones Técnicas, correspondientes a la Licitación Pública "Arriendo de Furgón Escolar".

2.- AUTORIZASE, la Licitación Pública "Arriendo de Furgón Escolar" de acuerdo al siguiente cronograma:

- Publicación en el Portal Chile Compra: El día 21 de Abril de 2015.

 Consultas: día 21 de Abril de 2015 desde las 19:00hrs. Hasta el 23 de Abril de 2015 a las 10:00, a través del Portal Chilecompra.

- Aclaraciones: las respuestas se entregarán vía Portal Chilecompra, el día 24 de Abril de 2015 a las 14:00 horas.

- Cierre Electrónico: el día 27 de Abril de 2015 a las 15:30 horas.
- Apertura Electrónica: el día 27 de Abril de 2015 a las 15:30 horas

3.- Deberá publicarse en el portal www.chilecompra.cl las presentes Bases Administrativas Generales, Especiales y demás documentos relevantes que sean necesarios poner a disposición de los oferentes del proceso de licitación.



HOJA N° 2

DECRETO EX. № 1272

MELIPILLA,

2 0 ABR. 2015

- 4.- Podrán participar en los llamados a licitación de la Municipalidad de Melipilla, las personas naturales o jurídicas, que cumplan con lo solicitado en las presentes Bases Administrativas Generales, Especiales y demás documentos anexos, estando habilitadas para efectuar ofertas a través del portal www.chilecompra.cl.
- 5.- La sección de Abastecimiento, será la encargada del cumplimiento de este Decreto de acuerdo a las normativas vigentes.
- 6.- La Comisión de Apertura estará compuesta por el Director de SECPLA, Director de Administración y Finanzas, y el Secretario Municipal, quien actuará como Ministro de Fe.

Anótese, comuníquese y archívese. MARIO GEBAUER BRINGAS SECRETARIO **ALCALDE** MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA ORGE GUAICO MADRID SECRETARIO MUNICIPAL JGM/ABS/MA/S/DGO/kmc.-DISTRIBUCIÓN: - Secretaría Municipal - Administración Municipal - Dirección de Control - Dirección Administración y Finanzas - Dirección de Asesoría Jurídica - Dirección de Desarrollo Comunitario - Abastecimiento - ARCHIVO OFICINA DE PARTES/